



RESOLUCION # 236

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL ESPECÍFICO DE
FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS EMPLEOS DE
LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO
SOSTENIBLE DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE CORPOMOJANA”**

**LA DIRECTORA GENERAL DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO
SOSTENIBLE DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE CORPOMOJANA, EN
EJERCICIO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, EN
ESPECIAL DE LAS CONFERIDAS EN EL ACUERDO NO.010 DE JUNIO 12 DE
1997, DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN PARA EL
DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE –
CORPOMOJANA Y,**

CONSIDERANDO

Qué el artículo 122 de la Constitución Nacional, inciso primero establece: “No habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en la ley o reglamento”.

Qué el artículo 123 de la constitución Nacional, inciso segundo establece: “Las Entidades Públicas están al servicio del Estado y de la comunidad; ejercerán sus funciones en la forma prevista por la constitución, la ley o el reglamento...”.

Que el Acuerdo No.010 de junio 12 de 1997, del Consejo Directivo de la Corporación para el Desarrollo Sostenible de la Mojana y el San Jorge – Corpomojana, aprobó la estructura orgánica y la planta de personal vigente.

Que el artículo 2.2.2.6.1 y 2.2.2.6.2 del Decreto 1083 de 2015 disponen que los organismos y las entidades del orden nacional deben expedir el manual específico de funciones y de competencias laborales, el cual deberá contener por lo menos la identificación y ubicación del empleo; el propósito y la descripción de las funciones esenciales del empleo; los conocimientos básicos o esenciales y los requisitos de formación académica y de experiencia.

Que el artículo 2.2.4.2 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, define las competencias laborales como la capacidad de una persona para desempeñar, en diferentes contextos y con base en los requerimientos de calidad y resultados esperados en el sector público, las funciones inherentes a un empleo; capacidad que está determinada por los conocimientos, destrezas, habilidades, valores, actitudes y aptitudes que debe poseer y demostrar el empleado público.



Que el artículo 2.2.4.3 del Decreto 1083 de 2015 Único Reglamentario de la Función Pública, estableció que las competencias laborales están compuestas por los requisitos de estudio y experiencia del empleo, las competencias funcionales del empleo y las competencias comportamentales.

Que el Decreto 1083 de 2015 dispuso en el artículo 2.2.4.9 que el Departamento Administrativo de la Función Pública adoptará el catálogo de competencias funcionales para las áreas o procesos transversales de las entidades públicas.

Que el catálogo de competencias laborales para las áreas o procesos transversales contiene competencias funcionales y comportamentales.

Que la Resolución 0667 del Departamento Administrativo de la Función Pública, adoptó el Catálogo de competencias funcionales para las áreas o procesos transversales de las entidades pública

Que mediante el Acuerdo 064 del 5 de diciembre de 2008 se estableció la Planta de Personal de **LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE – CORPOMOJANA** y se dictan otras disposiciones.

Que mediante Resolución 134 De agosto 12 de 2016 se compilo el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales de **LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE – CORPOMOJANA** y debe ser ajustado con la normatividad vigente.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales.

Adoptar el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos que conforman la planta de personal de **LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE – CORPOMOJANA** fijado por Resolución 134 De agosto 12 de 2016. El Manual de Funciones queda incorporado en el Anexo 1 del presente acto administrativo.



Las funciones deberán ser cumplidas por los empleados con criterios de eficiencia y eficacia para lograr el cumplimiento de la misión, objetivos y funciones que la ley y los reglamentos le señalan a **LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE – CORPOMOJANA**.

Artículo 2. Competencias laborales generales para los empleos públicos. Las competencias laborales generales comunes, comportamentales y funcionales para los diferentes empleos a que se refiere el presente manual específico de funciones y de competencias laborales serán las establecidas en el Anexo 1 - Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los empleos que conforman la planta de personal de **LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE – CORPOMOJANA**.

Artículo 3. Información acerca de las funciones del empleo. Al momento de la posesión, el jefe de personal (o quien haga sus veces) entregará a cada servidor copia de las funciones y competencias determinadas para el respectivo empleo en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales. También lo hará cuando el empleado sea ubicado en otra dependencia que implique cambio de funciones o cuando mediante la adopción o modificación del manual se afecten las establecidas para los empleos.

Los jefes inmediatos responderán por la orientación del empleado en el cumplimiento de sus funciones.

Artículo 4. Equivalencias. Directora General de **LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE – CORPOMOJANA** podrá prever la aplicación de las equivalencias establecidas en el Decreto 1083 de 2015, de acuerdo con la jerarquía, las funciones, las competencias y las responsabilidades de cada empleo. No obstante, al fijar los requisitos específicos de estudio y de experiencia, no podrá disminuir ni aumentar los requisitos generales para el ejercicio de los empleos establecidos en el mencionado Decreto 1083.

Artículo 5. Modificaciones al Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales. El jefe de la unidad de Personal, o quien haga sus veces, adelantará los estudios necesarios para la elaboración, actualización, modificación o adición del manual de funciones y de competencias laborales.

La Directora General de **LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE – CORPOMOJANA**,



El ambiente
es de todos

Minambiente

**Corporación para el Desarrollo Sostenible
de la Mojana y el San Jorge
CORPOMOJANA
NIT. 82300077-2**



modificará, adicionará o actualizará el manual específico de funciones y de competencias laborales, mediante resolución interna.

Artículo 6. Anexo. Incorpórese el Anexo 1 de esta Resolución, contenido del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos que conforman la planta de personal de **LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE – CORPOMOJANA.**

Artículo 7. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica la Resolución 134 De agosto 12 de 2016 y demás disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Marcos, sucre a los, 150720


LILIANA MILENA QUIROZ AGUAS
Directora General - "CORPOMOJANA"